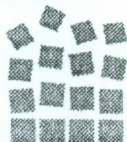


**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba

1613 - 2013

**400  
AÑOS****FO**Facultad de  
Odontología**VISTO:**

Que en las Cátedras de Biología Celular "A" y "B", Histología y Embriología "A", Anatomía "A" y "B", Química Biológica "B" y Farmacología y Terapéutica "B" las inscripciones resultaron desiertas o se presentaron inscriptos que no alcanzaron las condiciones establecidas en el art. 14 Ord.1/13 HCD, para aspirar a los cargo de Profesores Asistentes, dedicación simple, en el marco del Programa de mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD);

**CONSIDERANDO:**

Que por expte. n° 0003285/14, la Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional de la Facultad de Odontología, Lic Elena Hilas en acuerdo con los Profesores Titulares de las asignaturas en cuestión, solicitó al HCD se autorice una nueva inscripción para las Cátedras mencionadas, estableciendo como condición por única vez que se acredite un año de agregación en la asignatura motivo de la selección;

Que este Cuerpo autorizó la excepción en la condición y el nuevo llamado;

Que por Res. n°30/14 HCD se convoca a la selección interna para cubrir los 7 cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple, en el marco del Programa de mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) que resultaron desiertos en el primer llamado (Res.397/13 HCD);

Que el art. 2° de mencionada Resolución establece como condición para los aspirantes a los cargos PROMOD, que al momento de la inscripción, no pertenezcan a la planta docente de la Casa;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el orden de mérito obtenido en las selecciones internas en las diferentes Cátedras tiene una validez de dos años y figuran en el Acta correspondiente;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar, interinamente, desde el 1 de abril de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en los cargos de PROFESORES ASISTENTES, dedicación simple (cod. 115), provenientes del Programa de Mejoramiento en la Enseñanza en Odontología, PROMOD, a los profesionales seleccionados según Ord. 1/13 HCD, que a continuación se detalla:

Cátedra	Nombre y Apellido	DNI/LEG.
Biología Celular "A"	Od. Ignacio N. GONZALEZ SEGURA	35.175.561
Biología Celular "B"	Od. Romina Paula CONTI	29.188.066
Histología y Embriología "A"	Od. Verónica Inés CORSO SANCHEZ	35.577.285
Anatomía "A"	Od. Augusto PACIARONI	32.803.664
Anatomía "B"	Od. Evangelina COSTANTINO	32.649.641
Química Biológica "B"	Bioq. Florencia MARTINEZ	34.440.377
Farmacología y Terapéutica "B"	Od. Viviana Graciela LOPEZ	16.614.806/ Leg.38852.

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia del orden de mérito por dos años, según cada caso, para la cobertura de otras eventuales vacantes en la misma Cátedra, siempre que los aspirantes permanezcan en ella, según el art. 14º de la Ord. 1/13 HCD, según el siguiente detalle:

Cátedra	Nombre y Apellido	vigencia
Biología Celular "A"	2º Od. Alex German NIETO (DNI: 34.767.894)	25/03/2016
Química Biológica "B"	2º Od. Verónica FERNANDEZ (DNI: 20870.980)	

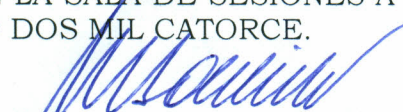
ARTÍCULO 3º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los profesionales hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. n° 5/95 H.C.S. y la R.R. n° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso a la fuente 11 - Apertura Programa 03-PROMOD.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:54  
Mr/es